



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

**MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN POR
TRATO DIRECTO**

RESOLUCION (E) N° 54 /

OVALLE, 18 ENE. 2010

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- La ley N° 20.407 del Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- La Resolución Exenta N° 82 de 05.01.10., que transfiere recursos a la Gobernación Provincial de Limarí, para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana
- La Actividad Deportiva planificada en coordinación con la PDI - Prefectura Limarí, a realizarse la segunda quincena de enero de 2010, con niños, niñas y jóvenes en riesgo social de la Población Media Hacienda de Ovalle, aprobada por Res. Exenta N° 53 de 15.01.10.,
- La resolución 1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad urgente de proveer el equipamiento deportivo con logos **SUMATE POR UN CHILE + SEGURO** que se entregarán a los equipos de niños y jóvenes que participarán en la actividad, justifica tratar directamente y con proveedores locales, la confección y grabado de logo del programa, según los términos previstos en el Art 10, N° 3 y del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y 8 letra c) de la Ley ya mencionada, y las atribuciones inherentes a mi cargo:

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE la modalidad de trato directo** para la adquisición de 2 equipos de camisetas y 1 juego de redes de baby fútbol, todos con la impresión del logo SUMATE POR UN CHILE + SEGURO
- 2.- **SOLICITASE**, tres cotizaciones de la adquisición señalada en el N° 1 de esta Resolución, seleccionando aquella que en términos de calidad y precio del producto, sea más conveniente a los requerimientos de la actividad.
- 3.- El gasto que demande la adquisición, será imputado en su oportunidad a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
Gobernador Provincial de Limarí
Región de Coquimbo